PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Barcelona Sporting Club 2020

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la entidad solicitante:

• Nombre: Barcelona Sporting Club

• RUC: 0990962545001

• Dirección: Guayas, Guayaquil

1.1.2 Datos de la persona natural: representante legal del organismo deportivo, representante legal de la entidad solicitante, deportista, o persona natural solicitante (Obligatorio):

• Nombres y apellidos: Carlos Alejandro Alfaro Moreno

CI: 0924736903

• Dirección de domicilio: Ciudade la Bellavista, Avenida Barcelona, Estado Banco Pichincha.

• Correo electrónico: calejenadroalfaromoreno@gmail.com

• Teléfono convencional: 04 22200306

Teléfono celular: 0989800006

1.2 PROYECTO

"Promoción y Fomento al Fútbol Profesional a través del Barcelona Sporting Club" para el año 2020.

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector de la recreación	
Sector del deporte formativo y la educación física	
Sector del deporte convencional de alto rendimiento	
Sector del deporte de alto rendimiento para personas con discapacidad	
Sector del deporte profesional	Χ

1.4 PRESUPUESTO

El presupuesto ejecutado fue de USD\$ **\$ 611.903,04** (SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRES CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALLE	NACIONAL	INTERNACIONAL
País	Ecuador	Varios
Provincia / Estado	Guayaquil	Varios
Cantón / Sector	Guayas	Varios
Parroquia / Comunidad	-	Varios
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	-	Varios

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

el artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

2.4 ACUERDO NRO. 0045 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

Art. 12.- Sustitúyase la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA por: "PRIMERA. - En virtud de que el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno fue reformado por el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial 111 del 31 de diciembre de 2019; reforma que está vigente desde el 1 de enero de 2020, se podrán calificar proyectos que contengan costos y gastos por publicidad y patrocinio realizados desde el 1 de enero de 2020. En lo que respecta al nivel profesional, para que la calificación de los proyectos señalados en el inciso precedente sea eficaz para los efectos de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, establecida en el tercer inciso del numeral 19 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en el literal e) del numeral 11 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen

Tributario Interno, el beneficiario de la doble deducibilidad que apoyó al deporte profesional deberá suscribir un contrato de patrocinio o publicidad relacionado con un proyecto o programa para el año 2021 a favor de los niveles formativo o de alto rendimiento, por un monto igual o superior al 20% de lo que representó la publicidad o patrocinio que aportó en el 2020 para el nivel profesional. En este caso el programa o proyecto del 2021 deberá ser calificado por la Secretaría del Deporte. Para la calificación del programa o proyecto del año 2020 no se observará lo dispuesto en el artículo 7 de la presente norma.

En lo que respecta a los niveles de alto rendimiento o formativo, para que la calificación de los proyectos señalados en el primer inciso de esta disposición sea eficaz para los efectos de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, establecida en el tercer inciso del numeral 19 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en el literal e) del numeral 11 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el beneficiario de la doble deducibilidad que apoyó a los niveles mencionados en este inciso deberá suscribir un contrato de patrocinio o publicidad relacionado con un proyecto o programa para el año 2021 a favor de los niveles formativo o de alto rendimiento, por un monto de al menos igual valor al que representó la publicidad o patrocinio que aportó en el 2020. En este caso el programa o proyecto será calificado por la Secretaría del Deporte sin más trámite, siempre y cuando guarde relación con lo expuesto en la presente norma en lo que refiere a su alineación estratégica y componentes. (...)".

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

El estado ecuatoriano a través de la normativa legal e infraestructura que existe, fomenta la práctica de actividades físicas y el deporte como componente de la formación integral de ciudadanos saludables, los cuales desarrollan altos valores cívicos, morales y éticos que la sana competencia les forma, contribuyendo a una buena calidad de vida y educación, integrando y protegiendo a grupos vulnerables dentro de una sociedad justa y responsable.

Siendo el deporte una expresión de desarrollo de las personas, se convierte en una práctica que dinamiza la existencia y es parte fundamental para fortalecer y lograr una sólida identidad nacional, promoviendo el desarrollo de las capacidades, potencialidades, la interculturalidad, la plurinacionalidad, revitalizado y desarrollando los conocimientos y prácticas deportivas ancestrales.

Actualmente, la práctica de la disciplina de Fútbol como deporte de masificación y competencia profesional, es complicada por los altos costos de adquisición de implementos deportivos adecuado para la preparación general ye específica, la contratación de jugadores profesionales con destrezas y habilidades acorde a la disciplina de futbol, sumando la crisis sanitaria que provoco la pandemia del COVID 19, golpean duramente al sector deportivo.

Adicional a lo mencionado, la situación económica del país tampoco facilita se realice un aporte del sector privado en deportes distintos al fútbol profesional, el cual también se ha visto afectado.

Ingresos por i	marketing y auspicios clubes afiliados Liga Pro
Año	Monto en USD
2019	21.595.576

2020	19.234.239

Fuente: Liga Pro

Por ejemplo, los clubes de fútbol profesional, afiliados a Liga Pro, con base en el control económico del que son objeto, percibieron un monto menor respecto al año anterior, lo cual corrobora la condición adversa mencionada. Siendo el deporte más mediático del país, y el que mayor capacidad para generar recursos económicos tiene, cuando se conocen casos sobre las dificultades financieras que atraviesa este deporte, se puede comprender la magnitud del problema que vive todo el sector del deporte.

De manera específica, la problemática consiste en la dificultad para solventar económicamente la operatividad del plan deportivo anual. El nivel y calidad de la preparación y competencia requeridas no pueden ser solventadas a título individual y a nivel institucional, no se cubre de manera adecuada el estándar mínimo. Por otro lado, los sujetos pasivos afines al proyecto encuentran cada vez mayores dificultades para destinar su presupuesto o invertir en proyectos que, por la circunstancia que fuere, no generan ni entregan un valor agregado que justifique esa asignación presupuestaria. Cabe señalar que esta dificultad se puede solventar en gran medida, hasta que como sector se ofrezca un producto más atractivo mediante las acciones pertinentes de mercadeo, con el beneficio inherente a la reducción de tributos por inversión en el deporte.

El deporte profesional y el deporte formativo se encuentran en constante evolución y crecimiento, a través del diseño de nuevas metas, sin embargo, para que ello suceda, una serie de acciones tendientes a este cometimiento deben ser ejecutadas por los distintos actores que conforman su ecosistema. Es por ello que, el Barcelona Sporting Club contempla entre sus ejes de acción la promoción del fútbol como disciplina deportiva y el apoyo a deportistas, incrementando su desarrollo y potenciando sus capacidades de manera permanente.

3.2 JUSTIFICACIÓN

Con la excelente iniciativa y aprobación de reformas a las leyes por parte de la Asamblea Nacional, hace que el país tenga un instrumento legal para acceder a recursos para el fortalecimiento e incentivo en el deporte profesional mediante el apoyo económico a los deportistas, y la aplicación de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, como la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica, más el Instructivo que regula el proceso de calificación de deportistas programas y proyectos por parte de la Secretaría del Deporte.

Volverse atractivo como producto susceptible de inversión, ya sea través de acciones de mercadeo, patrocinio o publicidad, es cada vez más complejo, más aún si se considera la gran oferta existente en otros sectores, los cuales ofrecen canales comunicacionales de mayor visibilidad, impacto, alcance y frecuencia.

A groso modo, la responsabilidad por optimizar, de manera adecuada y suficiente, la preparación, acompañamiento técnico y aplicado, y competición deportiva, la organización de eventos y la gestión de los organismos, se ve altamente afectada ante la incapacidad inherente a la generación de recursos de autogestión que reduzcan la dependencia estatal y la voluntad política gubernamental o dirigencial. Alcanzar un nivel estable o, mejor aún, la autosostenibilidad necesaria para garantizar un desempeño eficaz, eficiente y efectivo, pero sobre todo real sobre el potencial logro deportivo, es un aspecto fundamental, prioritario y estratégico a corto, mediano y largo plazo que debe propenderse en todo nivel.

En consecuencia, coadyuvar para tales efectos requiere una gestión permanente que debe apuntalarse con todas los instrumentos de gestión, comerciales, operativos, pero sobre todo legales, ya sean estos de carácter normativo interno dentro de un organismo o de carácter sectorial y nacional al hablar de política pública deportiva y de leyes referentes o incluso la constitución nacional.

La justificación primordial del presente proyecto se sustenta en todo lo expuesto y apela a las necesidades del sistema deportivo nacional y específicamente a las propias de la planificación trazada, para continuar consolidando la práctica del deporte con miras a la obtención del mayor logro deportivo en el nivel de competición pertinente. Es prudente destacar que sin la opción de incluir instrumentos que permitan volver al presente proyecto más atractivo para la inversión de terceros, entiéndase de la empresa privada, el desarrollo del deporte se verá mermado en todo aspecto y el impulso que genera en la economía, ya sea como factor del PIB o de fuente de empleo; en el sector deportivo per se, mediante el reconocimiento y posicionamiento a nivel nacional e internacional a través de buenas prácticas de gobernanza, gobernabilidad, transparencia y logros, de obtención de poder blando; en la sociedad, ya sea como vehículo de transformación social y transferencia de valores positivos, de motor para establecer hábitos de vida saludable, pero sobretodo, de factor para la reducción del sedentarismo, inactividad física, mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles y sobrepeso y obesidad; también sufrirán un estancamiento o caída abrupta en su desarrollo.

La calificación del presente proyecto permitirá la afrontar las diversas competiciones del fútbol profesional, nacionales e internacionales, y representar al Ecuador de la mejor manera, obedece a una serie de "sacrificios" económicos para equiparar el poderío de los demás rivales, siempre incluyendo el mejor acompañamiento posible para optimizar la preparación técnica y aplicada. Contar con profesionales actualizados y del mayor nivel posible, en todo ámbito, obliga a ser competitivo y atractivo a nivel salarial, también llamativo en lo que refiere al modelo de gestión y la cultura organizacional, particulares que requieren mantenerse a la vanguardia y para aquello se necesita actualización constante e inversión.

3.3 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.3.1 Objetivo general o propósito

Fortalecer y potenciar al Barcelona Sporting Club para su participación en campeonatos de preparación y oficiales a través de la alianza púbico - privada en todas las categorías formativas y profesional masculino y femenino en el 2020, para que los jugadores puedan competir en igualdad de condiciones.

3.3.2 Objetivos Específicos

- a.1 Promover la participación del equipo de primera masculino y femenino en los torneos oficiales organizados por CONMEBOL, Liga Pro y Federación Ecuatoriana de Fútbol, así como campeonatos amistosos.
- a.2 Ubicarse entre los cinco mejores equipos de los torneos CONMEBOL, Liga Pro y Federación Ecuatoriana de Fútbol.
- a.3 Clasificar a las copas internacionales como consecuencia del buen desempeño en torneos locales.

a.4 Desarrollar, impulsar y promover el deporte formativo en categorías inferiores en masculino y femenino, con miras en la profesionalización del deporte en el club.

3.4 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Se alinea al Plan Decenal y al Estratégico de la Secretaría porque contribuye con el fomento y desarrollo del deporte bajo el siguiente detalle:

3.4.1 Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación – DEFIRE

Línea de Política 1: Integración de la estructura del sistema nacional del deporte, la educación física y la recreación

Objetivo Estratégico 2: Desarrollar un sistema de comunicación del DEFIRE

2.3	Sensibilización de la comunidad para el cambio sobre la importancia de la práctica	V
2.3	de la actividad física y el uso del tiempo libre	^

Objetivo Estratégico 4: Implementar un sistema nacional de información del DEFIRE

	Fortalecimiento de las organizaciones del DEFIRE en la generación, almacenamiento	
4.1	de información, estadísticas y análisis de datos, así como cogestores del desarrollo	Х
	del sector	

Objetivo Estratégico 5: Lograr un modelo de coordinación y coparticipación interinstitucional del DEFIRE

5.1	Fortale cimiento de la corresponsabilidad interinstitucional e intersectorial y nuevos	v
5.1	aliados estratégicos nacionales e internacionales	^

Objetivo Estratégico 6: Garantizar la participación ciudadana en la política pública del DEFIRE

6.2	Generación de instrumentos técnicos y jurídicos que coadyuven eficazmente a la	V	1
0.2	trasparencia y a la rendición de cuentas	^	l

Objetivo Estratégico 8: Lograr sostenibilidad financiera del sistema nacional del DEFIRE y sus organismos

8.1	Desarrollo de modelos de gestión de proyectos público — privado que favorezca la sostenibilidad del sector	х
	Implementación de lineamientos que direccionen la efectividad en la	
8.2	administración y la gestión de los recursos que entrega el Estado a los organismos	
	deportivos	
8.3	Fortalecimiento del giro del negocio o actividad económica de los organismos del	Х
0.5	sector en pro de la auto-eficiencia y autogestión	^
8.4	Desarrollo de lineamientos y estímulos a los organismos del DEFIRE para fomentar	
0.4	la sostenibilidad financiera a través de la autogestión	

Objetivo Estratégico 9: Establecer modelos de gestión de calidad en los organismos del DEFIRE

9.1	Generación de lineamientos técnicos, administrativos, innovadores y eficientes	Χ
-----	--	---

Línea de Política 2: Generar e impulsar la cultura física para el bienestar activo de la población con inclusión social e igualdad de género.

Objetivo Estratégico 4: Incrementar la oferta de programas para cada grupo etario

11	Masificación del DEFIRE con una amplia gama de oferta de programas por grupo	V	١
4.1	etario	^	l

Línea de Política 3: Liderazgo y posicionamiento internacional del país a través de la consecución de logros deportivos

Objetivo Estratégico 1: Mejorar significativamente las posiciones

1.3	Establecimiento de lineamientos para la creación de un sistema de seguimiento	_
1.5	técnico y metodológico desde la base, desarrollo y alto nivel competitivo	^
1.5	Implementación de un programa nacional de estímulos económicos por resultados	v
1.5	deportivos	^

Objetivo Estratégico 3: Incrementar la población de atletas convencionales y con discapacidad con resultados deportivos a nivel regional, continental y mundial

3.1	Estructuración de un modelo nacional de detección selección, capacitación y	\ \
3.1	desarrollo de atletas convencionales y con discapacidad	^

3.4.2 Plan Estratégico de la Secretaría del Deporte

Seleccione un objetivo y marque con una "X" la estrategia o estrategias a las que contribuye directamente el proyecto y borre el resto de información que no corresponda a su proyecto

Objetivo Estratégico Institucional 1: Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador

1.1	Crear e implementar la Política Pública de la Cultura Física	Х
1.2	Generar mecanismos de accesibilidad a la práctica de actividad física en igualdad	~
1.2	de condiciones y oportunidades	^
1.3	Fortalecer el desarrollo formativo de la práctica deportiva en la población	Χ

3.4.3 Aporte del proyecto

La aprobación del presente proyecto permitirá continuar aportando al desarrollo de la cultura física en el país, pero sobretodo, para activar y dinamizar la economía, mantener fuentes de trabajo directo e indirecto, viabilizar alianzas público-privadas, fortalecer la política pública deportiva del Ecuador y asegurar la permanencia de las actividades y gestiones del Club.

3.5 META

- a.1 Participación del Club en competencias nacionales e internacionales, a través de la alianza público- privada para competir en igualdad de condiciones y ubicarse entre los diez mejores equipos de los torneos.
 - **Nombre del indicador:** número de Participación en los campeonatos nacionales e internacionales.
 - Descripción: Mide el rendimiento deportivo alcanzado en los campeonatos disputados.
 - **Método de cálculo:** Total de campeonatos ganados sobre campeonatos disputados.
 - Meta final esperada: Ubicarse entre los diez mejores equipos de los torneos nacionales e internacionales.
 - Periodo: anual.

a.2 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

ı	N°	DEPORTISTA	DISCIPLI NA	CATEGOR ÍA DE EDAD	DIVISIÓ N	MODALID AD PRUEBA	RESULTADO (MARCA/TIEM PO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPACIÓ N	PRONÓSTIC O DE UBICACIÓN
	1	Equipo Femenino	Futbol		n/a	n/a	n/a	nacional	n/a
	2	Equipo Masculino	Futbol	Absoluta	n/a	n/a	N(a	Internacional	n/a

4 COMPONENTES

4.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS

Gastos administrativos de los organismos deportivos	Χ

Detallar en un cuadro cada numeral incluyendo valores y datos relevantes que permitan realizar el análisis pertinente:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de telecomunicaciones	1	\$ 611.903,04	\$ 611.903,04

4.2 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Detallar en el siguiente cuadro un resumen del presupuesto de cada componente seleccionado:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de telecomunicaciones	1	\$ 611.903,04	\$ 611.903,04

4.3 JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Explicar por cada rubro detallado cada componente la relevancia, pertinencia y efectividad de los mismos. Es necesario que el detalle del presupuesto tenga su análisis respectivo. Ejemplo.

CONCEPTO	DETALLE	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
Gastos Administrativos	Servicios De Telecomunicaciones	Rubro establecido para el pago de servicios de telecomunicaciones a favor de las personas que prestan sus servicios administrativos y deportivos al club, la misma que garantiza una herramienta útil para la administración del club, y ayuda a la tarea deportiva. Además, este rubro garantiza la difusión de las actividades del club, el cual tiene una gran cantidad de hinchada, que se beneficia con datos de la entidad de su predilección.

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Son las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto. Ejemplo: deportistas, estudiantes.

BENEFICIARIOS	RANGO DE EDAD		SEXO		ETNIA							
DIRECTOS	Desde	Hasta	Masculino	Femenino	Mestizo	Montubio	Indígena	Blanco	Afro	Mulato	Negro	TOTAL
JUGADORES	12	40	100	30	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	130
PERSONAL ADMINISTRATIVO	20	60	30	10	х	Х	х	Х	Х	Х	Х	40
POBLACIÓN EN GENERAL	12	80	2′000.000,00	1′000.000	X	X	х	X	Х	X	X	3′000.0 000

5.1.2 Beneficiarios Indirectos

Son aquellas personas que se benefician de forma indirecta con el desarrollo del proyecto. Ejemplo: cuerpo técnico, médicos, delegados y/o pobladores que se ubican en zonas de influencia del objeto de financiamiento.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS	TOTAL	JUSTIFICACIÓN CUANTITATIVA
LA HINCHADA DEL CLUB, QUE		Representa un alto porcentaje de
SIGUE LAS VIDA DEPORTIVA DE LA	3′000.000	personas vinculadas a la actividad
ENTIDAD DE SU PREDILECCIÓN.		deportiva del fútbol

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Describir de forma detallada las actividades para llevar a cabo el proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2020												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Elaboración del proyecto	N/A											
Solicitud de calificación del proyecto	N/A											
Ejecución del proyecto	N/A											
Calificación y emisión de certificado para la deducción del 100% del proyecto	N/A											

6.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

En el caso de que se amerite, es necesario describir la estructura orgánica operativa para la ejecución del proyecto, donde se describa las actividades y funciones de cada uno de los integrantes.

- **Personal Administrativo:** encargado del manejo administrativo del Club.
- Personal Operativo: Encargado del cuidado del estadio, canchas de entrenamiento, complejo del club y todos los activos de Barcelona
- **Cuerpo Técnico:** Responsable del manejo de los equipos de competencia del Club.
- Futbolistas: razón de ser de la institución

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Detallar las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto.

NO APLICA.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Carlos Alejandro Alfaro Moreno Presidente de Barcelona SC.